BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
u0144708b03914142d307e92c30a0f01n

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA BERBALAGUN DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que deben regir el desarrollo de los servicios a prestar, relacionados con el programa municipal de servicio de prácticas del euskera oral, comúnmente denominado "Berbalagun". Para ello se conformarán y dinamizarán diferentes grupos que se reunirán al menos una hora a la semana.

Al menos deberán participar 40 personas en 5 o más grupos dentro de las diferentes modalidades del Berbalagun (Berbataldes, Gurasolagun etc.). El público objetivo al que se dirige el programa es el de personas mayores de 16 años que tienen un nivel de conocimiento del euskera de al menos el B1, esto es, que estén capacitadas para entender el euskera sin problemas y capacitadas para mantener una conversación oral básica.

El contrato que en base al presente pliego se adjudique, tendrá por objeto la puesta en marcha, gestión y desarrollo de dicho programa, es decir, una prestación de servicio integral del mismo.

El presupuesto que contempla el precio máximo del contrato estima una participación mínima de 40 personas en al menos 5 grupos, así como la realización de actividades complementarias del programa Berbalagun (valoradas en al menos 3.000€ más IVA).

Si el número de participantes disminuyera, se modificará el precio del contrato a la baja, en el mismo porcentaje.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
BEÑAT MENDIGUREN COSGAYA	Euskara teknikaria / Técnico de Euskera	20/10/2025 15:03

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
u0144708b03914142d307e92c30a0f01n

2.- FUNCIONES DEL SERVICIO:

Entre las funciones a desarrollar por el servicio se encuentran las siguientes:

- Crear grupos de práctica oral de euskera entre la ciudadanía de Amurrio para fomentar el uso del euskera. Para ello se conformarán grupos (Berba taldes) de al menos 4 personas, una de las cuales ejercerá como responsable del grupo que tendrá un nivel de conocimiento del euskera óptimo (preferentemente C1). Así mismo, el Ayuntamiento facilitará el listado de las personas inscritas en el último curso escolar del programa Berbalagun a la empresa o entidad adjudicataria, para que las personas inscritas hasta ahora en el programa estén debidamente informadas y puedan continuar en el mismo. Todas estas personas responsables de cada grupo tendrán una relación directa con la persona dinamizadora del programa, que también participará siempre o de vez en cuando (cuando existan más grupos en ese horario, o el grupo no necesite de su dinamización presencial) en esos grupos.

- Planificación (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación) y dinamización del programa y de todos los grupos durante todos los días del calendario escolar oficial del curso.

- Formación (tanto en la metodología para fomentar el uso oral del euskera y su enseñanza, como en la organización y dinamización de diferentes actividades dirigidas al fomento del uso del euskera), coordinación continua entre las personas asesoras de la empresa adjudicataria y la persona dinamizadora propuesta por la misma para desarrollar el programa Berbalagun en Amurrio, así como el seguimiento correspondiente de dicha persona.

- Realizar reuniones necesarias con el o los euskaltegis privados homologados por HABE en Amurrio para promocionar la inscripción en el programa (presentación del programa a todas las personas matriculadas), así como los centros de enseñanza públicos y privados (para hacer lo mismo con escolares y la comunidad escolar mayor de 16 años). Publicitar el programa mediante carteles, dípticos, blog, notas de prensa o redes sociales.

- Organizar actividades complementarias abiertas (talleres, salidas, charlas, cursos, visitas etc.) abierta a todo el público capacitado a mantener una conversación oral en

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
u0144708b03914142d307e92c30a0f01n

euskera que se inscriba en un Berbatalde o grupo de Gurasolagun (en donde participa toda la unidad familiar, esto es, los padres y las madres junto a sus hijos e hijas). En caso de que, queden plazas libres, también podrán participar personas vascohablantes que no se hayan inscrito en un grupo del programa Berbalagun. Estas actividades se desarrollarán con una periodicidad mínima mensual. La empresa adjudicataria se encargará de realizar las reservas y compras correspondientes a dicha programación complementaria. Los gastos de todas estas actividades serán a cargo de la empresa adjudicataria, si bien, podrán acordarse aparte, actividades extraordinarias con financiación parcial o total del Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio, siempre que cuente con el visto bueno de dicho servicio.

- Presentar un programa propuesta antes del inicio de cada curso escolar y una memoria al finalizar cada curso del programa Berbalagun que incluya reportaje gráfico. La última memoria final se deberá presentar con una antelación mínima de 15 días a la conclusión de la duración total del contrato. La empresa o entidad adjudicataria adecuará el contenido de la propuesta de su proyecto y sus memorias a las directrices establecidas por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, con el fin de que esos documentos sean válidos para solicitar o justificar subvenciones por parte del Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, se realizará y entregará un informe trimestral que recoja la valoración cuantitativa y cualitativa de forma resumida (asistencia, actividades desarrolladas, incidencias y demás cuestiones significativas) además de un informe semanal que recoja el desglose del tiempo invertido en el proyecto (1,5 horas diarias presenciales de lunes a viernes y otras 2,5 horas no presenciales, un total de 10 horas semanales). Todos estos documentos se entregarán en papel y soporte informático.

- Coordinación continua con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio y reuniones trimestrales con las personas responsables de los programas Berbalagun de los diferentes Ayuntamientos de Aiaraldea.

- Llevar a cabo las reuniones necesarias con las personas inscritas en el programa, cuando así lo requieran.

- Cuando puedan surgir situaciones que por su especial relevancia requiera la comunicación inmediata, la persona responsable de la entidad adjudicataria será la interlocutora válida ante el Ayuntamiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
BEÑAT MENDIGUREN COSGAYA	Euskara teknikaria / Técnico de Euskera	20/10/2025 15:03

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
u0144708b03914142d307e92c30a0f01n

- La empresa o entidad adjudicataria consultará e informará ante cualquier caso de duda, imprevisto o alteración significativa del programa.

- La empresa o entidad adjudicataria, en caso de cualquier tipo de conflicto, accidente o cualquier otra incidencia reseñable, dará aviso y, siempre que las circunstancias lo permitan, le serán transmitidas las pautas de actuación en cada caso. De no ser posible obrará según su experiencia y preparación lo aconsejen.

- En caso de manifiesto y reiterado incumplimiento de las normas por parte de los participantes se comunicará a fin de adoptar las medidas oportunas.

- Se favorecerá la igualdad de género proponiendo la suficiente diversidad de actividades como para responder a los intereses y motivaciones de mujeres y hombres. Se cuidará especialmente la integración de hombres y mujeres en aquellas tareas que se atribuidas generalmente a un sexo determinado.

- Se organizarán actividades de carácter familiar y se fomentará la creación de grupos denominados Gurasolagun, grupos conformados por padres y madres junto a sus hijoes e hijas, por lo que se llevarán actuaciones de comunicación con todos los centros escolares del municipio y las AMPAs existentes.

- Control de asistencia: Se exigirá a las personas participantes en el programa que asistan semanalmente a las sesiones organizadas y el cumplimiento de los diferentes criterios establecidos en las campañas o actividades complementarias, en las que participarán de forma voluntaria y cuando así quieran. En caso de que no esté justificada su ausencia en 3 sesiones seguidas (se excluyen las actividades complementarias), la persona en cuestión podrá ser excluida del programa.

- La empresa o entidad adjudicataria pondrá a disposición de la persona dinamizadora todos los recursos materiales y humanos (personal responsable que asesorará a la persona dinamizadora) necesarios para el desempeño de sus funciones, que como mínimo se establecen la disposición de una oficina o lugar de trabajo (que garantice la accesibilidad de toda la ciudadanía y posibilite la realización de una reunión en un espacio de al menos 8 metros cuadrados), con ordenador, teléfono, conexión a internet, impresora y fotocopiadora que posibiliten la prestación efectiva del servicio en Amurrio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
BEÑAT MENDIGUREN COSGAYA	Euskara teknikaria / Técnico de Euskera	20/10/2025 15:03

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
u0144708b03914142d307e92c30a0f01n

2.- HORARIO Y CALENDARIO DEL SERVICIO: La prestación del servicio de gestión del programa “Berbalagun” comenzará el primer día del mes siguiente al de la fecha de la firma del contrato y finalizará a la entrega de la memoria que deberá registrarse en el registro general del Ayuntamiento de Amurrio antes del 31 de diciembre de 2027. Así mismo, la programación del Berbalagun del curso 2025-2026 comenzará el 1 de enero de 2026 y finalizará el 31 de agosto del mismo año. El curso escolar 2026-2027 comenzará el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 31 de agosto de 2027.

El horario de los grupos que se conformen en los Berba taldes será determinado por las personas participantes en los mismos, aunque la previsión es que la mayoría de ellas se junten a las tardes o durante los fines de semana.

3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO: Tanto la empresa adjudicataria como la persona que ejerza como dinamizadora del programa se coordinarán con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, también participarán en las reuniones de coordinación que se celebren con los Ayuntamientos de la comarca para coordinar las programaciones de Berbalagun y acordar actuaciones conjuntas cuando así se estime conveniente.

Amurrion, 2025eko urriaren 17an

Izpta.: Beñat Mendiguren Cosgaya
Euskara teknikaria

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
BEÑAT MENDIGUREN COSGAYA	Euskara teknikaria / Técnico de Euskera	20/10/2025 15:03